

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO INDUSTRIAL EN ANDALUCÍA.

El Gobierno Andaluz, consciente de la especial importancia que tiene la Industria para la economía andaluza aprobó, el día 19 de julio de 2016, la Estrategia Industrial Andaluza 2020 y ha liderado la firma del Pacto Andaluz por la Industria el pasado día 30 de enero de 2017, dirigidos a convertir a este sector en el motor del nuevo modelo productivo regional, mejorando y consolidando el posicionamiento estratégico del sector industrial en Andalucía.

La Estrategia Industrial de Andalucía 2020, en el marco de la Agenda por el Empleo. Plan de Económico de Andalucía 2014-2020, constituida como la estrategia de crecimiento y desarrollo regional de Andalucía en el horizonte temporal 2014-2020, contempla el aumento del empleo industrial, como un objetivo clave de su implementación y al que se dirigirán todos los esfuerzos del gobierno andaluz.

Dentro de este objetivo estratégico, se fijan tres objetivos específicos; incrementar el número de empleos en la industria manufacturera y los servicios avanzados científicos y técnicos para situarlos en los niveles alcanzados antes de la crisis económica, lo que supone pasar de 442.104 empleos a 533.798 empleos en el año 2020, reducir en un 10% la tasa de temporalidad del sector industrial; y disminuir la tasa de accidentes graves y mortales en la industria manufacturera y en los servicios avanzados científicos y técnicos en un 30%.

Para su consecución, resulta necesario implementar medidas concretas dirigidas a impulsar y activar la generación de empleo de calidad en el sector industrial andaluz, y que atienda las necesidades del mercado de trabajo en aras a garantizar la eficacia y efectividad de las mismas.

Por este motivo, se acomete la elaboración del presente Decreto fundamentado sobre la base de las siguientes circunstancias:

I. Importancia del sector industrial en la economía andaluza.


La necesidad de intervención en el sector industrial se pone de manifiesto en la propia Estrategia Industrial de Andalucía 2020, donde se recoge que la industria manufacturera en el 2013 supone el 9,1% del PIB, alejado del peso relativo en el conjunto del PIB tanto en España como en la Unión Europea, debido, principalmente, a tres factores: un menor peso de la densidad de las empresas manufactureras, en relación a la población y la superficie; el menor tamaño empresarial; y la baja tasa de VAB de la economía andaluza.

En la aportación de Andalucía al VAB generado en España, destaca la contribución de la rama de refino de petróleo. Junto a ella, la industria de alimentación, bebidas y tabacos es la rama manufacturera que más empleo genera en Andalucía, muy por encima de las demás, pues casi dobla el empleo de la



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 1
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación: sBW4dRZrKrTs73i6wsSAIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sBW4dRZrKrTs73i6wsSAIw==	PÁGINA	1/4
 sBW4dRZrKrTs73i6wsSAIw==				

siguiente en volumen de empleo: Metalurgia y fabricación de productos metálicos (28,7% y 15,7% respectivamente sin contar el refino de petróleo). Las demás ramas inciden en menor medida en el empleo, superando sólo la rama de industrias manufactureras diversas el 10%.

II. Importancia y perfil de los demandantes de empleo en el sector industrial.

Por su parte, la demanda de empleo en el sector industrial, establecida a partir de la base de datos de demandantes de empleo inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo, que declaran que el sector al que pertenece la actividad económica de su último empleo es la industria, concentra al 6% de dichos demandantes.

Del total de personas inscritas en el sector industrial, más de la mitad de las personas son hombres y tiene más de 45 años, con un nivel de estudio básico, por lo que estas dos características deberán ser tenidas en cuenta a la hora de diseñar medidas específicas en materia de empleo.

III. Presencia y distribución de los desempleados de determinados grupos poblacionales y colectivos en el sector industrial.

Los datos se presentan desagregados por sexo, de manera que no se incluye un análisis específico para este grupo de población.

- Personas desempleadas de larga duración.


Durante el 2016, respecto del total de las personas demandantes de empleo que declaran que su última experiencia laboral se ha desarrollado en el sector industrial, 43.935 personas han sido desempleadas de larga duración, lo que ha supuesto el 6% del total de este grupo, del cual el 42% han sido mujeres. El grupo más numeroso es el conformado por hombres mayores de 45 años (lo que responde al perfil medio). Las mujeres presentan valores más bajos en todas las cohortes de edad, en parte debido a su menor presencia en este sector.

- Mayores de 45 años

El porcentaje de personas demandantes de empleo mayores de 45 años del sector industrial supone el 7,12% del total del grupo, presentando valores superiores al sectorial. Del total, un 42% son mujeres y los valores para los hombres son siempre más elevados, además con mayores diferencias que el resto.



Código Seguro de verificación: sBW4dRZrKrTs73i6wsSAIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sBW4dRZrKrTs73i6wsSAIw==	PÁGINA	2/4
				
sBW4dRZrKrTs73i6wsSAIw==				

– Jóvenes

Los menores de 30 presentan el valor más bajo de representatividad de su desempleo en el sector industrial (3,3%), lo que también ocurre para el caso de las mujeres que suponen el 38% del total de personas desempleadas jóvenes en este sector.

– Personas con discapacidad

El 4,8% de las personas demandantes de empleo con discapacidad pertenecen a la industria. El 40% son mujeres, y en todas las cohortes de edad presenta valores inferiores a los hombres.

Estos datos evidencian la necesidad de avanzar en la creación de empleo en Andalucía, con especial atención al sector industrial y adoptar medidas que favorezcan la integración activa de las personas que se encuentran en situación de desventaja en el mercado laboral.

En este contexto socio-económico, el presente proyecto normativo tiene por objeto aprobar el Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía, dirigido a impulsar y dinamizar la generación de empleo en el Sector Industrial andaluz, como elemento vertebrador de la economía andaluza, poniendo en marcha medidas generadoras de oportunidades de empleo y fomentando la inserción laboral.

Para ello se contempla la aprobación de las siguientes medidas:

- Innovación y mejora de empleo en el sector industrial de Andalucía.
- Mejora de la empleabilidad en el sector industrial.
- Acciones de formación profesional para el empleo en el sector industrial.
- Fomento del empleo en el sector industrial.
- Desarrollo Local en el sector industrial
- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el sector industrial.


En el desarrollo de estas medidas se tendrán en cuenta criterios que favorezcan la inserción laboral de las mujeres y su integración efectiva en el ecosistema industrial andaluz, y se priorizarán las participación de los colectivos de actuación preferente; personas jóvenes, personas mayores de 45 años, personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad, y en riesgo de exclusión social.

De esta forma, se propone la puesta en marcha de actuaciones complementarias, que por un lado faciliten la inserción de personas demandantes de empleo, y que por otro, impulsen la participación de otros colectivos en el sector industrial, que actualmente se encuentran subrepresentados en el mismo.

Sobre la base de lo anterior, y atendiendo a razones de interés público, se hace necesaria una intervención urgente en el sector industrial de Andalucía, que active el empleo y propicie la incorporación



Código Seguro de verificación: sBW4dRZrKrTs73i6wsSAIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sBW4dRZrKrTs73i6wsSAIw==	PÁGINA	3/4
				
sBW4dRZrKrTs73i6wsSAIw==				

en el mercado de trabajo de determinados colectivos o grupos poblaciones, razones por las cuales el presente proyecto normativo será tramitado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En presente proyecto de Decreto se acomete en el ejercicio de las competencias establecidas en los artículos 10.3º, 45.1 y 63.1.1º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de las actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en el artículo 148.1.13º de la Constitución Española.


EL SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

4

Código Seguro de verificación: sBW4dRZrKrTs73i6wsSAIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	sBW4dRZrKrTs73i6wsSAIw==	PÁGINA	4/4
				
sBW4dRZrKrTs73i6wsSAIw==				